



La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COMPLEJO DE FRACCIONAMIENTO Y LICUEFACCION DE GAS NATURAL RIO GRANDE – GESTION 2018

CÓDIGO: DRCO-EPNE-GOP-190-17

En la ciudad de Santa Cruz, a horas 10:00 del día 20 de noviembre de 2017, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Dirección Regional de Contrataciones se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL COMPLEJO DE FRACCIONAMIENTO Y LICUEFACCION DE GAS NATURAL RIO GRANDE – GESTION 2018”, el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPF B aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Actividad no programada

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

PREGUNTA N° 1:

Los seguros de vida y contra accidentes personales de que monto serán?

RESPUESTA N° 1:

Según procedimientos internos de YPF B, se establece el monto de \$us. 20.000 (Veinte Mil Dólares Americanos) o más, para ingreso a las Plantas. Asimismo, estas Pólizas deben cumplir con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del DBC.

PREGUNTA N° 2:

De cuánto será el monto de la Póliza de Responsabilidad Civil? (si aplica o no)

RESPUESTA N° 2:

No aplica la presentación de la Póliza de Responsabilidad Civil.





La fuerza que transforma Bolivia

PREGUNTA N° 3:

Los exámenes pre ocupacionales de mi personal fueron hechos en Oct/2017, tienen vigencia hasta Oct/2018 cuando serán renovados. Son aceptados?

RESPUESTA N° 3:

Sí son aceptados. Estos deberán estar vigentes hasta la culminación del contrato.

PREGUNTA N° 4:

La no asistencia a la Inspección Previa es causal de descalificación?

RESPUESTA N° 4:

La Inspección Previa no es obligatoria y no es causal de descalificación, en caso que el proponente no hubiese podido asistir en el plazo establecido por YPFB, el mismo podrá hacerlo por cuenta propia previa coordinación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el cronograma de plazos del DCD.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 11:00 del día 20 de noviembre de 2017.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandra Chavez Reyes	TECNICO SOPORTE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE COMPRAS	
Adriana Viruez Vargas	ANALISTA DE CONTRATACIONES	

